



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 479-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **15 OCT. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22773 de fecha 24 de setiembre del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por la recurrente **TOVAR AUCCAPUCLLA MELISA**, e informe técnico N° 426-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **TOVAR AUCCAPUCLLA MELISA**, adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días del 24/09/2018 al 29/09/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por consultorio externo al Hospital de Essalud, donde fue atendida por el Dr. William Jesús Alfaro Trujillo, médico cirujano con CMP 50519, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo medico por el espacio de 06 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad para el trabajo de numero A-449-00010251-18.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 426-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **TOVAR AUCCAPUCLLA MELISA**, por el periodo de 06 días del 24/09/2018 al 29/09/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente

acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Abog. **SUZUKI RAMÓN APARCO MEDINA**
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 15 OCT. 2018
Oficio Circ. N° 2693-2018-UTD-SG-MPH
SEÑOR: RECTOR I.P. Huamanga

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-479-2018-MPH/PMH
de fecha: 15 OCT. 2018
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>17 OCT 2018</u>
Reg. N°	Fecha:
Hora:	Firma: